



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO las razones de fallecimiento de un familiar directo de las Señoras María Alejandra LINO D.N.I. N° 18.128.732, y Norma Beatriz LINO D.N.I. N° 13.227.132.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES VEINTISEIS MIL OCHOSCIENTOS VEINTIOCHO (A 26.828,00) a las Señoras María Alejandra LINO D. N.I. N° 18.128.732 y a Norma Beatriz LINO D.N.I. N° 13.227.132 (cobrará el presente subsidio la Señora María Alejandra LINO D.N.I. N° 18.128. / 732)

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la / partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Ar chívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 198 /89.-

USHUAIA 12 JUN 1989